RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE COMPARTIDA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GRANADA Y DE LA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA SITA EN C/ PROFESOR SAINZ CANTERO Nº6 EN GRANADA" (EXPTE. CONTR 2026 34504)

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de suministro y autorizado el gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

RESUELVO

Primero.- A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de contratar el suministro del vestuario del personal laboral de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada. Tales actuaciones son necesarias para el correcto cumplimiento y realización de los fines institucionales propios de esta Delegación Territorial.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de suministro:
Expediente: CONTR 2026 34504
Titulo: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE COMPARTIDA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GRANADA Y DE LA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA SITA EN C/ PROFESOR SAINZ CANTERO Nº6 EN GRANADA.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: David Rodríguez López

Paseo de la Bomba nº 11
18009 Granada

T: 958027800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

DAVID RODRIGUEZ LOPEZ		24/04/2026 11:32:39	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwld7UQVR0CnY98SVU3t6j5K4LJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	